

RAD: 080013153004- 2022-00190-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: A&R ENTERTAINMENT S.A.S, SYE INVERSIONES S.A.S., y ALVARO RAFAEL REYES OVIEDO,

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Dentro del proceso, el apoderado de la parte demandante, manifiesta que el demandado ALVARO RAFAEL REYES OVIEDO, se encuentra fallecido y solicita emplazar a todos los herederos determinados e indeterminados, del señor REYES OVIEDO (QPD). Aporta certificado pantallazo de la página del Adres donde aparece afiliado fallecido.

Cómo quiera que el estado civil de las personas se acredita con las actas del registro civil expedidas por los funcionarios encargados del registro.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:.

1. REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue certificado civil de defunción del señor ALVARO RAFAEL REYES OVIEDO , expedido por funcionario encargado del registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c92f6ccc73d6964f4b0fac6c2973093d894c9d00ae72ed402f188b2652eb84**

Documento generado en 07/03/2023 01:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>